

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Propuesta Pedagógica – Año 2015

1- Ubicación de la Asignatura

Código de la Asignatura	300 - 15076			
Asignatura	Derecho Romano			
Carrera	Abogacía			
Plan	2004			
Año de dictado/ Ciclo lectivo	2014			
Duración (cuatrimestral /anual)	Cuatrimestral			
Modalidad (Presencial/ a Distancia)	Presencial			
Régimen de Promoción/ (Indicar Examen Final/ Examen Parcial/ Trabajo Final)	Dos exámenes parciales y un examen integrador			
Ubicación de la asignatura en el Plan de Estudios	Primer año			
Carga Horaria	Teóricas: Cinco horas	Prácticas -----	Total semanal: Cinco Horas	Total Cuatrimestral: Ochenta horas
Correlatividades: No tiene	Anterior	Posterior	Código	-----
	-----	-----	-----	-----

2- Cuerpo Docente- Autoridades:

Profesor a cargo de la asignatura Código de la Asignatura 300	Apellido y Nombre GIMÉNEZ, Daniel Alberto
Cargo	Asociado (interino)
Director de Carrera	Apellido y Nombre BABINGTON, Roberto
Dirección de Estudios y Coordinación	Apellido y Nombre RODRÍGUEZ BUSTAMANTE, Carlos Alberto

Integrantes de la Cátedra

N°	Apellido y Nombre	Cargo desde - hasta
1	GIMÉNEZ, Daniel Alberto	Asociado interino
2	RINALDI, Norberto Darío	Consulta extraordinario
3	MARINO, María Concepción	Asociada interina extraordinaria
4	CHAPPERON, Francisco Ismael	Asociado interino
5	DOMÍNGUEZ, Silvia Beatriz	Adscripta
6	GOMARA GALLIA, Joan	Adscripto
7	PUGLIESE, Daniel	Jefe de Trabajos Prácticos

3- Aspectos Específicos

3.1. Encuadre General- Fundamentación: La asignatura se encuentra ubicada en el primer año de la carrera ya que no hay mejor introducción al estudio del Derecho que una sólida base romanística. En este primer año de formación, el alumno tiene ocasión de adquirir los conocimientos que constituyen la base del derecho actual, tanto público como privado, y que irá aumentando y desarrollando cuando estudie el Derecho positivo.

El ordenamiento jurídico romano es considerado un ejemplo de perfección técnica y a la vez precedente de los ordenamientos actuales. Su estudio resulta indispensable para comprender el sistema, las concepciones y los institutos jurídicos modernos, y para penetrar en la lógica del pensamiento y del razonamiento jurídico.

Es un instrumento óptimo para la formación intelectual de los futuros juristas; para su adiestramiento en la interpretación de los textos legislativos y para su formación histórica porque permite constatar cómo se forman y se modifican las normas jurídicas de acuerdo con las exigencias sociales y las diferentes circunstancias, dando al investigador una valiosa experiencia para entender la vida del Derecho.

3.2. Contenidos Previos: Tratándose de una asignatura de formación básica, no se han fijado requisitos previos para poder cursar la misma, no obstante ello sería recomendable que los alumnos procuraran, antes del comienzo de las clases, adquirir conocimientos sobre la Historia de Roma.

3.3. Contenidos Mínimos:

1. Nociones Fundamentales del Derecho Romano.
2. Instituciones Político - Sociales Romanas: Estructura y Evolución.
3. Fuentes del Derecho y su evolución histórica.
4. Recepción del Derecho Romano en Europa y América Latina.
5. Sujetos de derecho. Persona física. Persona jurídica.
6. El Negocio Jurídico. Simples hechos. Hechos y Actos jurídicos.
7. Protección procesal de los derechos. Procedimiento Civil Romano.
8. Las cosas. El Patrimonio.
9. Posesión.
10. Derechos Reales: Dominio. Condominio.
11. Derechos Reales sobre cosa ajena de uso y goce. Servidumbres: Reales y Personales. Derechos Reales Pretorianos.
12. Derechos Reales sobre cosa ajena de garantía. Prenda. Hipoteca.
13. Obligaciones. Clasificación. Fuentes. Obligaciones nacidas de delitos. Obligaciones nacidas *quasi ex delicto*.
14. Obligaciones nacidas de los Contratos. Obligaciones nacidas *quasi ex contractu*.
15. Efectos y Extinción de las Obligaciones.
16. Familia. Tutela y Curatela.
17. Sucesiones. Sucesión testamentaria. Sucesión *Ab Intestato*.

3.4. Objetivos Generales: Que los alumnos logren:

- 3.4.1. Comprender la importancia del Derecho Romano como antecedente histórico de nuestro ordenamiento jurídico.
- 3.4.2. Conocer las distintas formas de creación del derecho.
- 3.4.3. Aprender a razonar jurídicamente conforme al pensamiento de los juristas romanos.
- 3.4.4. Obtener destreza para decidir en cada caso concreto cuál es la solución o respuesta más justa conforme a derecho.
- 3.4.5. Concebir el fenómeno jurídico como una consecuencia de la vida en sociedad y que, como tal, se nutre de la realidad social y debe ajustarse a ella.
- 3.4.6. Incorporar la terminología jurídica básica y comprender la génesis histórica de la mayor parte de los conceptos jurídicos, tanto del ámbito del Derecho público como del Derecho privado.
- 3.4.7. Valorar el Derecho Romano como fuente inspiradora en futuras reformas al ordenamiento vigente.
- 3.4.8. Adquirir pautas para el estudio individual y el trabajo grupal a través de la participación y la comunicación de los alumnos entre sí y con el docente.
- 3.4.9. Obtener habilidades para la investigación.

3.5. Objetivos Específicos: Que los alumnos adquieran capacidad para:

- 3.5.1. Utilizar la terminología jurídica básica.
 - 3.5.2. Manejar los conceptos jurídicos del Derecho Romano que se ampliarán con el estudio del Derecho positivo.
 - 3.5.3. Pensar y razonar jurídicamente.
 - 3.5.4. Analizar la normativa vigente.
 - 3.5.5. Resolver casos y tomar decisiones aprovechando la casuística de los juristas romanos.
-

- 3.5.6. Redactar escritos y exponer oralmente.
- 3.5.7. Trabajar, planificar e interrelacionarse.
- 3.5.8. Investigar y generar nuevas ideas.
- 3.5.9. Interpretar el Derecho comparado.

3.6. PROGRAMA ANALÍTICO DE CONTENIDOS:

Programa de Enseñanza de Derecho Romano

I.- Introducción

Unidad I.- Nociones fundamentales del Derecho Romano

Concepto de Derecho Romano. El estudio del Derecho Romano. Historia e Instituciones. Períodos de la Historia de Roma y del Derecho Romano. Diversas propuestas.

Ius, uso simple. **Ius**, uso en expresión calificada: *Ius Publicum-Ius Privatum; Ius Civile, Ius Gentium, Ius Naturale. Fas. Iustitia. Iurisprudencia. Aequitas.*

Fuentes del Derecho. Fuentes autoritarias y no autoritarias. Las fuentes del Derecho Romano.

Bibliografía especial: De Francisci, Pietro: *Síntesis Histórica del Derecho Romano*; Di Pietro y Lapieza, Elli: *Manual de Derecho Romano*; Di Pietro, Alfredo: *Verbum Iuris*, ed. Abeledo Perrot. Bs.As.; Dórs, Alvaro: *Derecho Privado Romano*; García, Ricardo Ginés: *Fundamentos del Derecho*, ed. Parábola. Bs.As. 2007 ; Iglesias, Juan: *Las Fuentes del Derecho*, ed.Civitas.Madrid.1989; Kunkel, Wolfgang: *Historia del Derecho Romano*; Lapieza Elli, Ángel E.: *Historia del Derecho Romano*; Rinaldi, Norberto Darío: *Lecciones de Derecho Romano*; Torrent, Armando: *Derecho Público Romano y Sistema de Fuentes*, Ed.Librería General. Zaragoza.1995.; Volterra, Eduardo: *Instituciones de Derecho Privado Romano*; Von Mayr, Robert : *Historia del Derecho Romano*, ed. Labor.

II.- Parte Histórica

a) Instituciones Político - Sociales Romanas: Estructura y Evolución

Unidad II.- La Ciudad Quiritaria

Orígenes de Roma. Relato legendario. Pueblos primitivos de Italia y del Lacio. Condición político-social de la comunidad primitiva. **La Gens.** Procesos federativos. La influencia etrusca. El fin de la Monarquía.

La Constitución Monárquica. Las tres tribus romanas. Las Curias y el Comicio Curiado. Reformas de Servio Tulio. El Ordenamiento Centuriado. Las tribus territoriales. El Senado. El Rex. Carácter de la Monarquía Romana. Los Colegios Sacerdotales.

La Civitas Patricia y el tránsito a la Res - Publica. Patricios y Plebeyos, diversas teorías sobre su origen. Conflicto e Integración. La formación del *Populus*.

Bibliografía especial: Bloch, Raymond: *Los Etruscos*, ed. Eudeba. Bs.As.1981; Ferrero, Guglielmo: *Grandeza y Decadencia de Roma*, ed. Siglo Veinte. Bs.As.1961; *Nueva Historia de Roma*, Lib. Hachette. Bs.As.1941 ; Fustel de Coulanges: *La ciudad antigua*, Ed. Selene.Bs.As. ; Homo, León: *La Italia Primitiva y los comienzos del imperialismo Romano*, UTEHA. México.1960 ; *Instituciones Políticas Romanas*, UTEHA. México.1958.; *Nueva Historia de Roma*, ed. Iberia. Barcelona.1955.; Kunkel, Wolfgang: *Historia del Derecho Romano*; Plutarco: *Vidas Paralelas*, Ed. Gredos; Rinaldi, Norberto Darío: *Lecciones de Derecho Romano*; Rostovtzeff, Mikhail: *Roma*, Eudeba. Bs.As.1980; Suetonio: *Vida de los Doce Césares*, Ed. Gredos.

Unidad III.- La Res-Publica

Res-Publica. Etapas de su evolución político-social. **La Constitución Republicana.** Las Magistraturas: Caracteres y clasificación. El *Cursus Honorum*. El Senado: Composición, funcionamiento y atribuciones. Los Comicios: Clases, características, composición y atribuciones.

Organización del ámbito hegemónico dentro y fuera de Italia durante la Res-Publica.

Bibliografía especial: Arangio Ruíz, Vincenzo: *Historia del Derecho Romano*; Cicerón, Marco Tulio: *Tratado de la República*, ed. Gredos; De Francisci, Pietro: *Síntesis Histórica del Derecho Romano*; Kunkel, Wolfgang: *Historia del Derecho Romano*; Lapieza Elli, Ángel E.: *Historia del Derecho Romano*; Mommsen, Teodoro: *Compendio de Derecho Público Romano*, ed. Impulso. Bs.As. 1942; Rinaldi, Norberto Darío: *Lecciones de Derecho Romano*.

Unidad IV.- El Principado

Sistema político del principado: Causas. Caracteres. Naturaleza Política, distintas teorías. La crisis del Siglo III, sus motivaciones.

Instituciones político administrativas del Principado. Los poderes del *Princeps*. Los nuevos cargos imperiales. Los órganos tradicionales: Senado, Magistraturas y Comicios.

La Ciudadanía durante el Principado. Evolución estructural del Imperio. La administración de Italia. Las Provincias. Los Territorios del *Princeps*. El régimen municipal.

Bibliografía especial: Arangio Ruíz, Vincenzo: *Historia del Derecho Romano*; César, Cayo Julio: *Comentarios de la Guerra de las Galias y de la Guerra Civil*, ed. Gredos; De Francisci, Pietro: *Síntesis Histórica del derecho romano*; Kunkel, Wolfgang: *Historia del Derecho Romano*; Lapieza Elli, Ángel E.: *Historia del Derecho Romano*; Grimal, Pierre: *El Siglo de Augusto*, ed. Eudeba. Bs.As.1987; Tácito: *Anales*, ed. Gredos.

Unidad V.- El Dominado

Régimen político del Dominado: Sus características. Reformas de Diocleciano y Constantino. Organización del poder. La administración central. Los órganos tradicionales: Magistraturas. Senado.

La Ciudadanía durante el Dominado. Estructura del Imperio. División territorial. El Imperio dividido. Los Bárbaros y el fin del Imperio de Occidente.

Bibliografía especial: Arangio Ruíz, Vincenzo: *Historia del Derecho Romano*; De Francisci, Pietro: *Síntesis Histórica del Derecho Romano*; Kunkel, Wolfgang: *Historia del Derecho Romano*; Lapieza Elli, Ángel E.: *Historia del Derecho Romano*; Ferrero, Guglielmo: *Grandeza y Decadencia de Roma; Nueva Historia de Roma*; Homo, León: *Nueva Historia de Roma*, ed. Iberia. Barcelona.1955.

b) Fuentes del Derecho Romano

Unidad VI.- Derecho Arcaico

Caracteres. Fuentes del Derecho Arcaico: *Mores Maiorum. Iurisprudentia*. Legislación: *Leges Regiae*, Ley de las XII Tablas.

Bibliografía especial: De Francisci, Pietro: *Síntesis Histórica del Derecho Romano*; Di Pietro y Lapieza, Elli: *Manual de Derecho Romano*; D'ors, Álvaro: *Derecho Privado Romano*; Kunkel, Wolfgang: *Historia del Derecho Romano*; Lapieza Elli, Ángel E.: *Historia del Derecho Romano*; Rinaldi, Norberto Darío: *Lecciones de Derecho Romano*; Torrent, Armando: *Derecho Público Romano y Sistema de Fuentes*.

Unidad VII.- Derecho Preclásico

Fuentes del Derecho Preclásico. *Iurisprudentia*. Legislación: *Lex Data, Lex Rogata. Plebiscitum. Senatus Consultum*. Labor jurisdiccional del Pretor. El Derecho Romano como un sistema de acciones. El Derecho Preclásico y los sistemas estratificados.

Bibliografía especial: De Francisci, Pietro: *Síntesis Histórica del Derecho Romano*; Di Pietro y Lapieza, Elli: *Manual de Derecho Romano*; D'ors, Álvaro: *Derecho Privado Romano*; Kunkel, Wolfgang: *Historia del Derecho Romano*; Lapieza Elli, Ángel E.: *Historia del Derecho Romano*; Rinaldi, Norberto Darío: *Lecciones de Derecho Romano*; Torrent, Armando: *Derecho Público Romano y Sistema de Fuente*; Schulz, Fritz: *Principios de Derecho Romano*, Ed. Civitas. Madrid. 1990.

Unidad VIII.- Derecho Clásico

Caracteres. Fuentes del Derecho Clásico. Jurisprudencia. Labor de los juristas. *Ius Publice Respondendi*. Sabinianos y Proculyanos. La legislación: *Leges Publicae*. Senadoconsultos. Constituciones Imperiales. Labor jurisdiccional. El Edicto Perpetuo.

Bibliografía especial: De Francisci, Pietro: *Síntesis Histórica del Derecho Romano*; Di Pietro y Lapieza, Elli: *Manual de Derecho Romano*; D'ors, Álvaro: *Derecho Privado Romano*; Kunkel, Wolfgang: *Historia del Derecho Romano*; Lapieza Elli, Ángel E.: *Historia del Derecho Romano*; Rinaldi, Norberto Darío: *Lecciones de Derecho Romano*; Torrent, Armando: *Derecho Público Romano y Sistema de Fuentes*; Schulz, Fritz: *Principios de Derecho Romano*.

Unidad IX.- Derecho Posclásico

Caracteres. Fuentes del Derecho Posclásico. La Costumbre. La Jurisprudencia. Ley de Citas. La legislación. Compilaciones posclásicas.

La Compilación de Justiniano: Sus partes, formación y contenido. Las Interpolaciones. Modos de citar los pasajes del *Corpus Iuris*.

Bibliografía especial: De Francisci, Pietro: *Síntesis Histórica del Derecho Romano*; Di Pietro y Lapieza, Elli: *Manual de Derecho Romano*; D'ors, Álvaro: *Derecho Privado Romano*; Kunkel, Wolfgang: *Historia del Derecho Romano*; Lapieza Elli, Ángel E.: *Historia del Derecho Romano*; Rinaldi, Norberto Darío: *Lecciones de Derecho Romano*; Torrent, Armando: *Derecho Público Romano y Sistema de Fuentes*.

Unidad X.- Vigencia ulterior del Derecho Romano

El Derecho Romano en la Edad Media. En Oriente: Paráfrasis de Teófilo. Compilaciones Bizantinas. **En Occidente:** El sistema de personalidad de las leyes. Legislación Romano-Bárbara. El renacimiento del Derecho Romano. Los Glosadores. Los Comentaristas.

El Derecho Romano en la Edad Moderna: Los Humanistas, la Escuela del Derecho Natural, La Jurisprudencia elegante.

El Derecho Romano en la Edad Contemporánea. La tendencia codificadora. El Código Civil Francés. La Escuela Histórica.

América Latina y el Derecho Romano. La Codificación. El Derecho Romano en la vida jurídica argentina. Perspectiva actual del Derecho Romano. El Derecho Romano como base de un Derecho Común Latino - Americano; Importancia en los procesos de integración regional.

Bibliografía especial: Allende, Guillermo: *“Los Glosadores”* (La Ley, 5 de mayo de 1969); *Fuentes del Código Civil*, Revista del Notariado. Bs.As. 1973; Diaz Bialek, Agustín: *Recepción del Derecho Romano en Argentina*, Córdoba 1954; Di Pietro y Lapieza Elli: *Manual de Derecho Romano*; Helguera, Eduardo: *“Influencia del Derecho Romano en nuestra vida jurídica”* (Rev. Fac. Der. Año 7 n°30, 1953); Koschaker, Paul: *Europa y el Derecho Romano*, ed. Revista de Derecho Privado. Madrid.1955; Lapieza Elli, Ángel E.: *Historia del Derecho Romano*; Peña Guzmán y Argüello: *Derecho Romano*; Vélez Sarsfield, Dalmacio: *Escritos Jurídicos*, Abeledo Perrot. Bs.As. 1971; Schipani, Sandro: *Código Civil de la República Argentina con traducción de I. García del Corral de las fuentes romanas citadas*, ed. Rubinzal Culzoni. Bs.As. 2007.

III.- Instituciones de Derecho Privado

Unidad XI.- Sujetos de Derecho

La Personalidad en el Derecho. Capacidad Jurídica y Capacidad de Obrar. Terminología Romana. **La Persona Física:** Comienzo y fin de su existencia. Situación jurídica del *Nasciturus*. Los *Status* de la persona física. *Status libertatis*: Hombres libres y esclavos. Situaciones afines a la esclavitud. *Status Civitatis*: Ciudadanos, Latinos y Peregrinos. *Status Familiae: Sui iuris y Alieni iuris*. Causas que modifican el *status*.

Personas Jurídicas. El Estado Romano. El fisco. Municipios. Asociaciones. Fundaciones.

Bibliografía especial: Arangio Ruíz, Vincenzo: *Instituciones del Derecho Romano*; Argüello, Luis Rodolfo: *Manual de Derecho Romano*; Caramés Ferro, José M.: *Instituciones de Derecho Privado. Parte General*; Di

Pietro, Alfredo: *Derecho Privado Romano*; Di Pietro y Lapieza Elli: *Manual de Derecho Romano*; Gayo: *Instituciones (Traducción de Alfredo Di Pietro)*; Ortolan, M.: *Compendio del Derecho Romano*, ed. Atalaya. Bs.As. 1947; Peña Guzmán y Argüello: *Derecho Romano*; Petit, Eugene: *Tratado Elemental de Derecho Romano*.

Unidad XII.- El Negocio Jurídico

Simple hechos, hechos y actos jurídicos. Acto y Negocio Jurídico. El Negocio Jurídico. Clasificaciones. Elementos: Esenciales, Naturales y Accidentales. **La Representación en los Negocios Jurídicos.** Interpretación de los Negocios Jurídicos. **Ineficacia del Negocio Jurídico.** Vicios de la voluntad: Error, Dolo, Violencia.

Bibliografía especial: Arangio Ruíz, Vincenzo: *Instituciones del Derecho Romano*; Argüello, Luis Rodolfo: *Manual de Derecho Romano*; Caramés Ferro, José M.: *Instituciones de Derecho Privado Parte General*; Di Pietro, Alfredo: *Derecho Privado Romano, Los Negocios jurídicos patrimoniales y los contratos en el Derecho Romano*, ed. Abaco. Bs.As. 2004; Di Pietro y Lapieza Elli: *Manual de Derecho Romano*; Gayo: *Instituciones (Traducción de Alfredo Di Pietro)*; Ortolan, M.: *Compendio del Derecho Romano*; Peña Guzmán y Argüello: *Derecho Romano*; Petit, Eugene: *Tratado Elemental de Derecho Romano*.

Unidad XIII.- Protección Procesal de los Derechos

Concepto de Acción. La *Iurisdictio*. **Proceso.** Evolución del Proceso Romano. **Las Legis Acciones.** Caracteres. Clasificación: Declarativas y ejecutivas. Procedimiento. Etapas. Contenido. **El Procedimiento Formulario.** Origen histórico. Desarrollo del Proceso. La fórmula: Concepto, Partes y Clases. Medios extra-procesales. El Edicto. **El Sistema Extra ordinem:** Origen y evolución. Diferencias con los sistemas ordinarios. Desarrollo del Proceso. Impugnación de las sentencias.

Bibliografía especial: Arangio Ruíz, Vincenzo: *Instituciones del Derecho Romano; Las acciones en el Derecho Privado Romano*, ed. Revista de Derecho Privado. Madrid.1945; Argüello, Luis Rodolfo: *Manual de Derecho Romano*; Caramés Ferro, José M.: *Instituciones de Derecho Privado. Parte General*; Di Pietro, Alfredo: *Derecho Privado Romano*; Di Pietro y Lapieza Elli: *Manual de Derecho Romano*; D'ors, Álvaro: *Derecho Privado Romano*; Gayo: *Instituciones (Traducción de Alfredo Di Pietro)*; Ortolan, M.: *Compendio del Derecho Romano*; Peña Guzmán y Argüello: *Derecho Romano*; Petit, Eugene: *Tratado Elemental de Derecho Romano*; Rinaldi, Norberto Darío: *Lecciones de Derecho Romano*.

Unidad XIV.- Las Cosas

Concepto de Cosas. Clasificaciones: *Res Corporales - Res Incorporales. Res In Patrimonio - Res Extra Patrimonium. Res Extra Commercium - Res in Commercio.* **El Patrimonio:** Noción y caracteres. Composición. **Posesión.** Noción. Etimología. Terminología. Elementos: Teorías de Savigny y Von Ihering. Naturaleza Jurídica de la Posesión. Fundamento de la Protección Posesoría. Adquisición y Pérdida de la Posesión. Defensa de la Posesión.

Bibliografía especial: Allende, Guillermo: *Panorama de los Derechos Reales*, ed. La Ley. Bs.As. 1967; Arangio Ruíz, Vincenzo: *Instituciones del Derecho Romano*; Argüello, Luis Rodolfo: *Manual de Derecho Romano*; Bonfante, Pietro: *Instituciones del Derecho Romano*; Caramés Ferro, José M.: *Instituciones de Derecho Privado. Parte General*; Di Pietro, Alfredo: *Derecho Privado Romano*; Di Pietro y Lapieza Elli: *Manual de Derecho Romano*; D'ors, Álvaro: *Derecho Privado Romano*; Elguera y Russomanno: *Curso de Derechos Reales en el Derecho Romano*, ed. Abeledo Perrot. Bs.As. 1972; Gayo: *Instituciones (Traducción de Alfredo Di Pietro)*; Ortolan, M.: *Compendio del Derecho Romano*; Peña Guzmán y Argüello: *Derecho Romano*; Petit, Eugene: *Tratado Elemental de Derecho Romano*; Ponssa, Nina: *Manual de los Derechos Reales en Roma*, ed. Lerner. Bs.As.1984; Volterra, Eduardo: *Instituciones de Derecho Privado Romano*.

Unidad XV.- Derechos Reales

Concepto de Derechos Reales. Evolución histórica. Clasificación. Diferencia con los Derechos Personales. **El Dominio.** Terminología. Concepto. Caracteres. Contenido. Restricciones y límites al dominio. Modos de adquisición del Dominio: Originarios y derivados. Defensa Procesal del Dominio. **El Condominio.**

Bibliografía especial: Allende, Guillermo: *Panorama de los Derechos reales*; Arangio Ruíz, Vincenzo: *Instituciones del Derecho Romano*; Argüello, Luis Rodolfo: *Manual de Derecho Romano*; Bonfante, Pietro: *Instituciones del Derecho Romano*; Di Pietro, Alfredo: *Derecho Privado Romano*; Di Pietro y Lapieza Elli: *Manual de Derecho Romano*; D'ors, Álvaro: *Derecho Privado Romano*; Elguera y Russomanno: *Curso de Derechos Reales en el Derecho Romano*; Gayo: *Instituciones (Traducción de Alfredo Di Pietro)*; Laquis Manual, A.: *Savigny*, ed. Centro editor. Bs.As.1993 ; Ortolan, M.: *Compendio del Derecho Romano*; Peña Guzmán y Argüello: *Derecho Romano*; Petit, Eugene: *Tratado Elemental de Derecho Romano*; Ponssa, Nina: *Manual de los Derechos Reales en Roma*; Siperman, Arnoldo: *Ihering*, ed. Centro Editor. Bs.As.1992; Volterra, Eduardo: *Instituciones de Derecho Privado Romano*; Von Ihering, Rudolf: *Escritos Jurídicos*, ed. Heliasta. Bs.As. 1974.

Unidad XVI.- Derechos Reales sobre cosa ajena

Derechos Reales de uso y goce. Las Servidumbres. Caracteres. Clases. Servidumbres Prediales. Clasificación. Constitución, extinción y defensa. Servidumbres Personales: Usufructo. Uso. Habitación. Trabajo de los esclavos. Derechos Reales Pretorianos. *Enfiteusis*. Superficie. **Derechos Reales de Garantía** Prenda e Hipoteca.

Bibliografía especial: Allende, Guillermo: *Panorama de los Derechos reales*; Arangio Ruíz, Vincenzo: *Instituciones del Derecho Romano*; Argüello, Luis Rodolfo: *Manual de Derecho Romano*; Bonfante, Pietro: *Instituciones del Derecho Romano*; Di Pietro, Alfredo: *Derecho Privado Romano*; Di Pietro y Lapieza Elli: *Manual de Derecho Romano*; D'ors, Álvaro: *Derecho Privado Romano*; Elguera y Russomanno: *Curso de Derechos Reales en el Derecho Romano*; Gayo: *Instituciones (Traducción de Alfredo Di Pietro)*; Ortolan, M.: *Compendio del Derecho Romano*; Peña Guzmán y Argüello: *Derecho Romano*; Petit, Eugene: *Tratado Elemental de Derecho Romano*; Ponssa, Nina: *Manual de los Derechos Reales en Roma*; Volterra, Eduardo: *Instituciones de Derecho Privado Romano*.

Unidad XVII.- Obligaciones

Obligación: Concepto. Elementos. Evolución Histórica. Clasificación de las Obligaciones: Por el vínculo, por los sujetos, por el objeto. **Fuentes de las Obligaciones:** Clasificaciones de Gayo y Justiniano. **Obligaciones nacidas de delitos:** *El Furtum, La Rapiña, El Damnum Iniuria Datum, La Iniuria. Obligaciones nacidas quasi ex delicto.*

Bibliografía especial: Arangio Ruíz, Vincenzo: *Instituciones del Derecho Romano*; Argüello, Luis Rodolfo: *Manual de Derecho Romano*; Bonfante, Pietro: *Instituciones del Derecho Romano*; Di Pietro, Alfredo: *Derecho Privado Romano*; *Los negocios jurídicos patrimoniales y los contratos en el Derecho Romano*; Di Pietro y Lapieza Elli: *Manual de Derecho Romano*; Caramés Ferro, José M.: *Curso de Derecho Romano*; D'ors, Álvaro: *Derecho Privado Romano*; Gayo: *Instituciones (Traducción de Alfredo Di Pietro)*; Peña Guzmán y Argüello: *Derecho Romano*; Volterra, Eduardo: *Instituciones de Derecho Privado Romano*.

Unidad XVIII.- Obligaciones Nacidas de los Contratos

Sistema Contractual Romano. Contratos Verbales. Contratos Literales. Contratos Consensuales. Contratos Reales. Contratos Innominados. Los Pactos. Los Pactos con protección pretoriana. Los Pactos Legítimos. **Obligaciones nacidas quasi ex contractu.**

Bibliografía especial: Arangio Ruíz, Vincenzo: *Instituciones del Derecho Romano*; Argüello, Luis Rodolfo: *Manual de Derecho Romano*; Bonfante, Pietro: *Instituciones del Derecho Romano*; Caramés Ferro, José M.: *Curso de Derecho Romano*; Di Pietro, Alfredo: *Derecho Privado Romano*; Di Pietro y Lapieza Elli: *Manual de Derecho Romano*; D'ors, Álvaro: *Derecho Privado Romano*; Gayo: *Instituciones (Traducción de Alfredo Di Pietro)*; Peña Guzmán y Argüello: *Derecho Romano*; Trincavelli, Nélica: *La Compra Venta en Roma*, ed. Lerner. Bs.As. 1970; Volterra, Eduardo: *Instituciones de Derecho Privado Romano*.

Unidad XIX.- Efectos y Extinción de las Obligaciones

Incumplimiento de la Obligación. Caso fortuito y fuerza mayor. El Dolo. La Culpa. Responsabilidad por el incumplimiento culpable. El retardo en el cumplimiento: La Mora. Fraude del deudor en perjuicio de los acreedores. Ejecución de las Obligaciones incumplidas. **Extinción de las Obligaciones.** Distintos modos.

Bibliografía especial: Arangio Ruíz, Vincenzo: *Instituciones del Derecho Romano*; Argüello, Luis Rodolfo: *Manual de Derecho Romano*; Bonfante, Pietro: *Instituciones del Derecho Romano*; Caramés Ferro, José M.: *Curso de Derecho Romano*; Di Pietro, Alfredo: *Derecho Privado Romano*; Di Pietro y Lapieza, Elli: *Manual de Derecho Romano*; D'ors, Álvaro: *Derecho Privado Romano*; Gayo: *Instituciones (Traducción de Alfredo Di Pietro)*; Peña Guzmán y Argüello: *Derecho Romano*; Volterra, Eduardo: *Instituciones de Derecho Privado Romano*.

Unidad XX.- Familia

Familia. Evolución histórica. Distintos agrupamientos familiares. Parentesco: *Agnación y Cognación*. Poderes del *Pater familias*. Modos de ingresar en la familia. Modos de egresar de la familia. Capacidad patrimonial del *fili familias*. Los peculios. **El matrimonio romano. Incapacidad de hecho:** Tutela y Curatela.

Bibliografía especial: Arangio Ruíz, Vincenzo: *Instituciones del Derecho Romano*; Argüello, Luis Rodolfo: *Manual de Derecho Romano*; Caramés Ferro, José M.: *Instituciones de Derecho Privado. Parte General*; Di Pietro, Alfredo: *Derecho Privado Romano*; Di Pietro y Lapieza Elli: *Manual de Derecho Romano*; D'ors, Álvaro: *Derecho Privado Romano*; Gayo: *Instituciones (Traducción de Alfredo Di Pietro)*; Peña Guzmán y Argüello: *Derecho Romano*; Petit, Eugene: *Tratado Elemental de Derecho Romano*; Ponsa, Nina: *Derecho de Familia en el Derecho Romano*, ed. Lerner.Bs.As.1976; Volterra, Eduardo: *Instituciones de Derecho Privado Romano*.

Unidad XXI.- Sucesiones

Concepto de Sucesión. Clasificación de las Sucesiones. Sucesión Universal *Mortis Causa. La Hereditas. La Bonorum Possessio*. **Sucesión testamentaria.** El Testamento: Concepto. Formas de Testamento. Codicilos. Legados.

Sucesión Ab Intestato: En la Ley de las XII Tablas; en *Ius Civile*; en el sistema de las *Bonorum Possessiones*, en los Senadoconsultos; en las Constituciones Imperiales; en las *Novelas* 118 y 117.

Bibliografía especial: Arangio Ruíz, Vincenzo: *Instituciones del Derecho Romano*; Argüello, Luis Rodolfo: *Manual de Derecho Romano*; Bonfante, Pietro: *Instituciones del Derecho Romano*; Caramés Ferro, José M.: *Instituciones de Derecho Privado. Parte General*; Di Pietro, Alfredo: *Derecho Privado Romano*; Di Pietro y Lapieza Elli: *Manual de Derecho Romano*; Gayo: *Instituciones (Traducción de Alfredo Di Pietro)*; Petit, Eugene: *Tratado Elemental de Derecho Romano*; Peña Guzmán y Argüello: *Derecho Romano*; Ponsa, Nina: *El Derecho de las Sucesiones en Roma*, ed. Lerner. Bs.As. 1981; Volterra, Eduardo: *Instituciones de Derecho Privado Romano*.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

FUENTES

Corpus Iuris Civilis, publ. trad, por hnos. Kriegel, Hermann y Ossenbruggen, García del Corral, Barcelona 1885.
Instituciones de Gayo, traducción de Alfredo Di Pietro. Ed. Abeledo-Perrot.Bs.As. 1997.
Instituciones de Justiniano, trad. de M. Ortolan. Ed. Heliasta. Bs.As. 1976.

AUTORES NACIONALES

Argüello, Luís Rodolfo: *Manual de Derecho Romano*.Ed. Astrea. Bs.As. 1988.
Caramés Ferro, José M.: *Curso de Derecho Romano*. Ed. Perrot. Bs.As. 1958.
Instituciones de Derecho Privado Romano. Ed. Perrot. Bs.As., 1975.
Costa, José Carlos: *Manual de Derecho Romano Público y Privado*. Ed. Abeledo Perrot. Bs.As. 2009.
Di Pietro, Alfredo: *Derecho Privado Romano*. Ed. Depalma. Bs.As. 1996.
Di Pietro y Lapieza Elli: *Manual de Derecho Romano*. Ed. Depalma. Bs.As. 1985.
Lapieza Elli, Ángel E.: *Historia del Derecho Romano*.Cooperadora de Derecho y Cs. Ss.,Bs.As. 1981.
Peña Guzmán y Argüello: *Derecho Romano*. Ed. TEA. Bs.As. 1962.
Rinaldi, Norberto Darío: *Lecciones de Derecho Romano*. Bs.As. 2001.

AUTORES EXTRANJEROS:

- Arangio Ruíz, Vincenzo:** *Historia del Derecho Romano*. Ed. Reus. Madrid. 1980.
Instituciones del Derecho Romano. Ed. Depalma. Bs.As. 1952.
- Bonfante, Pietro:** *Historia del Derecho Romano*. Ed. Reus. Madrid. 1944.
Instituciones del Derecho Roma. Ed. Reus. Madrid.
- De Francisci, Pietro:** *Síntesis Histórica del Derecho Romano*. Ed. Revista de Dercho Privado. Madrid. 1954.
- D'ors, Álvaro:** *Derecho Privado Romano*. Ed. U. de Navarra. Pamplona.1991.
- Iglesias, Juan:** *Derecho Romano*. Ed. Ariel. Barcelona. 1972.
- Kunkel, Wolfgang:** *Historia del Derecho Romano*. Ed. Ariel. Barcelona. 1973.
- Petit, Eugene:** *Tratado Elemental de Derecho Romano*. Ed. Albatros. Bs.As. 1983.
- Volterra, Eduardo:** *Instituciones de Derecho Privado Romano*. Ed. Civitas. Madrid.1991.

3.7. Metodología de enseñanza - Estrategias Didácticas.

Inicialmente el profesor desarrollará un enfoque general de la asignatura, familiarizando al alumno con el contenido y el vocabulario propio de la misma, para que pueda ubicarse en la materia despertando su interés; explicará la razón de su inclusión en el plan de estudios de la carrera; indicará la bibliografía general, el plan de actividades a cumplir y establecerá el calendario a seguir.

Con el fin de lograr los objetivos generales y específicos de la materia, la metodología a seguir, será la siguiente:

Clases teóricas: El profesor irá desarrollando los conceptos fundamentales y de mayor dificultad de la asignatura, y utilizará para favorecer la comprensión de la materia, gráficos, resúmenes y esquemas. El éxito de las exposiciones orales exige la lectura previa por parte del alumno de los contenidos correspondientes, de modo que las clases teóricas sean también dinámicas. Durante dicha exposiciones se podrán plantear preguntas o situaciones problemáticas sobre un tema, introducir pequeñas actividades prácticas, resolver las dudas que puedan plantearse, ocasionar el debate individual o en grupo, etc.

Clases prácticas: Tendrán por objeto profundizar en los aspectos más relevantes de las distintas materias de la asignatura. Estas clases prácticas podrán consistir en: **a)** el estudio de casos, lo que permitirá al alumno penetrar en el razonamiento jurídico de los juristas romanos, y comprender que lo importante no es encontrar la solución a los problemas que el caso plantea, ya que hay supuestos que admiten más de una solución, sino el razonamiento, basado en argumentos jurídicos y criterios procesales, que llevan al jurista a adoptar una determinada decisión; **b)** la búsqueda de fuentes jurídicas o bibliografía de ampliación específica de algún tema concreto; comentarios de textos; etc. Estas actividades contribuyen al desarrollo de capacidades relacionadas con la gestión y organización de la información y el tiempo.

3.8. Criterios de Evaluación:

3.8.1. Evaluación diagnóstica: Se realizará al comenzar del curso para conocer la formación inicial de los alumnos, y a partir de ahí encontrar elementos para el mejor desarrollo de los temas.

3.8.2. Evaluación formativa: Se llevará a cabo tomando en consideración las aportaciones del alumno a lo largo del curso a través de una evaluación continua (exposiciones orales de forma individual o grupal, realización de trabajos escritos, etc.).

3.8.3. Evaluación de valoración cuantitativa: Consistirá en la realización de dos exámenes parciales obligatorios, en caso de que el alumno no haya obtenido una nota mínima de cuatro (4) puntos en alguno de ellos, tendrá la posibilidad de rendir un examen integrador. En cambio, si la calificación hubiera sido insuficiente en ambos parciales o hubiera estado ausente en uno de ellos, deberá rendir examen final.

En todas estas actividades, se adoptará como criterio de evaluación no solo los conocimientos teóricos adquiridos sobre la materia, las tareas y prácticas entregadas, y la participación en clase, sino también, la adquisición de las competencias propias de la asignatura: la capacidad de planificación, la potenciación de la expresión oral y escrita, la capacidad de análisis y síntesis, el razonamiento crítico, la distinción de las distintas fuentes de creación del derecho.

4- CRONOGRAMA DE CLASES , PARCIALES E INTEGRADOR:

CRONOGRAMA DE CLASES, PARCIALES Y RECUPERATORIOS		
Nº de Clase	TEMA / ACTIVIDAD A DESARROLLAR	OBSERVACIONES
1.	Evaluación diagnóstica. Consideraciones Generales.	
2.	Concepto de Derecho Romano. Períodos de la Historia de Roma y del Derecho Romano.	
3.	<i>Ius</i> : uso simple. <i>Ius</i> : uso en expresión calificada. Fuentes del Derecho.	
4.	La ciudad quiritaria.	
5.	<i>Res Publica</i> .	
6.	Principado.	
7.	Dominado.	
8.	Derecho Arcaico. Fuentes.	
9.	Derecho Preclásico. Caracteres. Fuentes.	
10.	Derecho Clásico. Fuentes.	
11.	Derecho Posclásico. Caracteres. Fuentes.	
12.	Vigencia ulterior del Derecho Romano.	
13.	Sujetos de Derecho.	
14.	El Negocio Jurídico.	
15.	Evaluación Parcial N° 1	
16.	Protección Procesal de los Derechos	
17.	Derechos Patrimoniales. Las cosas.	
18.	Posesión.	
19.	Derechos Reales.	
20.	Derechos Reales sobre cosa ajena.	
21.	Obligaciones. Elementos. Clasificación. Fuentes. Obligaciones nacidas de delitos.	
22.	Obligaciones Nacidas de los Contratos.	
23.	Extinción de las Obligaciones. Distintos modos.	
24.	Familia. Parentesco. Distintos agrupamientos familiares.	
25.	El matrimonio romano. Tutela y Curatela.	
26.	Sucesiones. Clasificaciones.	
27.	Sucesión testamentaria. El Testamento.	
28.	Sucesión <i>Ab Intestato</i> .	
29.	Evaluación parcial N° 2.	
30.	Examen integrador de contenidos.	

5- CONDICIONES GENERALES PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA.

Asistencia: El alumno deberá registrar una asistencia a clases igual o superior al 75 % del total de clases programadas para la asignatura, en caso de inasistencias las mismas deberán estar debidamente justificadas con la documentación respaldatoria.

Regularidad: La regularidad a la asignatura se pierde por registrar más del 25 % de ausencias sin justificar, en cuyo caso el alumno deberá rendir la materia como libre.

Evaluación: El alumno deberá alcanzar una calificación mínima de cuatro puntos en cada parcial o en su defecto, en el examen integrador de contenidos.

La **nota final** será el promedio de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales, en los trabajos prácticos realizados, y por el desempeño personal en clase durante el curso.
Los alumnos que no han accedido al nivel de promoción deberán rendir examen final de todos los contenidos de la materia.

Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales
CURRÍCULUM VÍTAE

6- DATOS PERSONALES:

Apellido y nombre: GIMÉNEZ, Daniel Alberto
Documento tipo y número: DNI. 10328292
Lugar de nacimiento: Morón. Prov. Buenos Aires.
Fecha de nacimiento: 03/ 02/ 1952
Edad: 62 años
Nacionalidad: argentina
Domicilio real actual: Lamadrid 1007. Morón
Código postal: 1708

7- TÍTULOS UNIVERSITARIOS DE GRADO:

Título obtenido: Abogado. Expedido por Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Fecha de Emisión: 2/12/1986.

8- CARRERA DE FORMACION DOCENTE.

Año 1990. Taller de Pedagogía Universitaria: "Una visión cuantitativa del Derecho". Organizado por el Centro de desarrollo docente y la Dirección de Carrera Docente de la Facultad de Derecho y Cs. Ss. de la UBA. Año 2007/2008. Curso de Perfeccionamiento Docente dictado en el marco de la Carrera de Docente Superior Universitario. U. de Morón. Módulos aprobados: Cultura y Mundo Contemporáneo, a cargo del Dr. Sergio Pérez Álvarez. Duración: abril - julio de 2007, 2 horas reloj semanales. Práctica de la Enseñanza I, a cargo del Dr. Sergio Pérez Álvarez. Duración: agosto - noviembre de 2007, 2 horas reloj semanales *Informática para Docentes*, a cargo del Ing. Sebastián Venere. Duración: agosto - noviembre de 2007, 2 horas reloj semanales. *Ética y Deontología*, a cargo del Lic. Leandro Nicolás Pastor. Duración: abril - julio de 2008, 2 horas reloj semanales. *Metodología de la Investigación*, a cargo de la Lic. Liliana Messina. Duración: agosto - noviembre de 2008, 2 horas reloj semanales. Año 2007. Curso de Capacitación sobre "Comunicación Oral: ORATORIA", organizado por el Centro de Capacitación de la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión de la Procuración General de la S.C.J.B.A.

9- Idiomas:

Inglés. Latín. Nivel 1.
Conocimientos informáticos: Word. Open Office. Power Point.

10- ANTECEDENTES DOCENTES¹:

Facultad de Derecho y Cs. Políticas. Universidad de Morón

Cargo actual: Asociado interino desde 2004 hasta la fecha
Cátedra: Derecho Romano
Cantidad de horas semanales: 5 horas
Fecha de inicio: junio de 1987

Facultad de Estudios Turísticos. Universidad de Morón

Cátedra: Nociones de Derecho. Introducción al Derecho.
Cargo: Adjunto interino
Fecha de inicio: 1989
Fecha de finalización: 1998

Facultad de Informática. Área de Técnicas Especiales.**Carrera de Traductorado Público. Universidad de Morón.**

Cargo actual: Titular interino desde 2004 hasta la fecha.

Cátedra: Derecho Público.

Fecha de inicio: 1993.

Facultad de Derecho y Cs. Ss. Universidad de Buenos Aires.

Cátedra: Derecho internacional Privado.

Cargo: Ayudante de 2da. Por concurso, período 1989-1992

Cátedra: Derecho Romano.

Cargo: Adjunto interino

Fecha de inicio: 2001

Fecha de finalización: 2004

Universidad Nacional de la Matanza.**Departamento de Derecho.**

Cátedra: Derecho Romano.

Cargo Adjunto interino.

Fecha de inicio: 2004 hasta la fecha.

Antecedentes científicos y técnicos: 1998-2001 Subdirector del Instituto de Investigaciones de Derecho Romano dependiente de la Facultad de Derecho y Cs. Ss. U. de Morón.

11- Publicaciones y antecedentes científicos y de investigación: Exégesis Digesto 41.2.3.5

12- Participación en congresos, jornadas o actividades similares.

1992, VIII Congreso Latinoamericano de Derecho Romano, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso y el Comité Latinoamericano para la Difusión del Derecho Romano del Grupo de Ricerca sulla Diffusione del Diritto Romano. Santiago. Chile. 1993, Primeras Jornadas de Derecho Romano, organizadas por el Instituto de Investigaciones de Derecho Romano y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Morón. Prov. de Buenos Aires.

1995, XII Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Romano, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina y el Consejo Nacional del Menor y la Familia. Buenos Aires.

1996, Primeras Jornadas de Derecho Administrativo del Oeste, organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad de Morón y la Fundación Bonaerense de Ciencias de la Administración. Universidad de Morón. Prov. de Buenos Aires.

1997, XIII Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Romano, organizado por la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional de La Rioja. Prov. de La Rioja.

1998, XI Congreso Latinoamericano de Derecho Romano, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Morón con el auspicio Grupo de Ricerca sulla Diffusione del Diritto Romano y el Comité Latinoamericano para la Difusión del Derecho Romano. Morón. Prov. de Buenos Aires.

1999, II Congreso Internacional y V Congreso Iberoamericano de Derecho Romano, organizado por la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Buenos Aires.

2001, Primer Encuentro de la Serie de Conferencias sobre Derecho Administrativo, organizado por el Colegio de Abogados de La Plata y el Instituto Provincial de la Administración Pública.

2004, XIV Congreso Latinoamericano de Derecho Romano, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires con el auspicio Grupo de Ricerca sulla Diffusione del Diritto Romano y el Comité Latinoamericano para la Difusión del Derecho Romano. Buenos Aires. Argentina.

13- Asistencia a cursos de especialización, seminarios, conferencias, etc.

Programa de Actualización en Derecho Romano. Departamento de Posgrado.

Facultad de Derecho. UBA. Universidad de Roma II Tor Vergara.

9 - Cargos que desempeñó o desempeña en otros organismos

1988, Asesor Letrado de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Merlo, Prov. de Buenos Aires.
1989, Asesor Letrado de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Merlo, Prov. de Buenos Aires.
1991-1995, Asesor de Bloque en el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Morón, Prov. de Buenos Aires.
1995-1998, Secretario Privado de la Secretaría de Gobierno, Legal y Técnica de la Municipalidad de Morón, Prov. de Buenos Aires.
1998-1999, Jefe del Departamento de Asesoramiento Legal de la Municipalidad de Morón, Prov. de Buenos Aires.
1999 hasta la fecha, Prosecretario de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de la Matanza.

10 - Morón, 28 de febrero de 2014.

Firma

Programa de Examen de
Derecho Romano
Cátedra del Dr. Daniel A. Giménez

Bolilla Nº 1

- I.- Concepto de Derecho Romano. El estudio del Derecho Romano. Historia e Instituciones.
II.- Derecho Arcaico. Caracteres. Fuentes: *Mores Maiorum. Iurisprudentia*. Legislación: *Leges Regiae*, Ley de las XII Tablas.
III.- Simple hechos, hechos y actos jurídicos. Acto y Negocio Jurídico. Clasificaciones. Elementos del Negocio Jurídico: Esenciales, Naturales y Accidentales.
IV.- Concepto de Obligación. Evolución Histórica. Clasificación de las Obligaciones: Por el vínculo, por los sujetos, por el objeto.

Bolilla Nº 2

- I.- Períodos de la Historia de Roma y del Derecho Romano; Diversas propuestas.
II.- Fuentes del Derecho Preclásico. *Iurisprudentia*. Legislación: *Lex Data, Lex Rogata. Plebiscitum. Senatus Consultum*.
III.- La Representación en los Negocios Jurídicos. Interpretación de los Negocios Jurídicos. Ineficacia del Negocio Jurídico. Vicios de la voluntad: Error, Dolo, Violencia.
IV.- Fuentes de las Obligaciones: Clasificaciones de Gayo y Justiniano. Obligaciones nacidas *quasi ex delicto*: Distintos casos.

Bolilla Nº 3

- I.- Orígenes de Roma. Relato legendario. Pueblos primitivos de Italia y del Lacio. Condición político-social de la comunidad primitiva. La *Gens*. Procesos federativos. La influencia etrusca. El fin de la Monarquía.
II.- Fuentes del Derecho Preclásico. Labor jurisdiccional del Pretor. El Derecho Romano como un sistema de acciones. El Derecho Preclásico y los sistemas estratificados.
III.- La Personalidad en el Derecho. Capacidad Jurídica y Capacidad de Obrar. Terminología Romana. La Persona Física: Comienzo y fin de su existencia. Situación jurídica del *Nasciturus*. Los *Status* de la persona física. *Status libertatis*: Hombres libres y esclavos. Situaciones afines a la esclavitud.
IV.- Obligaciones nacidas de delitos: El *Furtum*, La Rapiña, El *Damnum Iniuria Datum* y La *Iniuria*.

Bolilla Nº 4

- I.-La Constitución Monárquica. Las tres tribus romanas. Las Curias y el Comicio Curiado. Reformas de Servio Tulio. El Ordenamiento Centuriado. Las tribus territoriales.
- II.- Derecho Clásico. Caracteres. Fuentes: Jurisprudencia. Labor de los juristas. *Ius Publice Respondendi*. Sabinianos y Proculeyanos.
- III.- *Status Civitatis*: Ciudadanos, Latinos y Peregrinos. *Status Familiae: Sui iuris y Alieni iuris*. Causas que modifican el *status*.
- IV.- Sistema Contractual Romano. Contratos Verbales. Contratos Literales. Contratos Consensuales. Contratos Reales. Contratos Innominados.

■

Bolilla Nº 5

- I.- El Senado. El *Rex*. Carácter de la Monarquía Romana. Los Colegios Sacerdotales.
- II.-Fuentes del Derecho Clásico. La legislación: *Leges Publicae*. Senadoconsultos. Constituciones Imperiales. Labor jurisdiccional. El Edicto Perpetuo.
- III.- Concepto de Acción. La *Iurisdictio*. Proceso. Evolución del Proceso Romano. Las *Legis Actiones*. Caracteres. Clasificación: Declarativas y ejecutivas. Procedimiento. Etapas. Contenido.
- IV.- Los Pactos. Los Pactos con protección pretoriana. Los Pactos Legítimos. Obligaciones nacidas *quasi ex contractu*: Principales casos.

■

Bolilla Nº 6

- I.-La *Civitas* Patricia y el tránsito a la *Res Publica*. Patricios y Plebeyos, diversas teorías sobre su origen. Conflicto e Integración. La formación del *Populus*.
- II.- Derecho Posclásico. Caracteres. Fuentes: La Costumbre. La Jurisprudencia. Ley de Citas. La legislación. Compilaciones posclásicas.
- III.- Personas Jurídicas. El Estado Romano. El fisco. Municipios. Asociaciones. Fundaciones.
- IV.- Familia. Evolución histórica. Distintos agrupamientos familiares. Parentesco: Agnación y Cognación. Poderes del *Pater familias*.

■

Bolilla Nº 7

- I.-*Res Publica*. Etapas de su evolución político-social. La Constitución Republicana. Las Magistraturas: Caracteres y clasificación. El *Cursus Honorum*.
- II.- El Derecho Romano en la Edad Media. En Oriente: Paráfrasis de Teófilo. Compilaciones Bizantinas. En Occidente: El sistema de personalidad de las leyes. Legislación Romano-Bárbara.
- III.- El Procedimiento Formulario. Origen histórico. Desarrollo del Proceso. La fórmula: Concepto, Partes y Clases. Medios extraprocesales. El Edicto.
- IV.- El matrimonio romano. Requisitos, Efectos. Disolución. Incapacidad de hecho. Tutela: definición, clases. Curatela.

■

Bolilla Nº 8

- I.-El Senado: Composición, funcionamiento y atribuciones. Organización del ámbito hegemónico dentro y fuera de Italia durante la *Res Publica*.
- II.- El renacimiento del Derecho Romano. Los Glosadores. Los Comentaristas.
- III.- El Sistema *Extra ordinem*: Origen y evolución. Diferencias con los sistemas ordinarios. Desarrollo del Proceso. Impugnación de las sentencias.
- IV.- Modos de ingresar en la familia. Modos de egresar de la familia. Capacidad patrimonial del *fili familias*. Peculios, definición, clases.

■

Bolilla Nº 9

- I.-Los Comicios: Clases, características, composición y atribuciones.
 - II.- El Derecho Romano en la Edad Moderna: Los Humanistas, la Escuela del Derecho Natural, La Jurisprudencia elegante.
 - III.- Concepto de Cosas. Clasificaciones: *Res Corporales - Res Incorporales. Res In Patrimonio - Res Extra Patrimonium. Res Extra Commercium - Res in Commercio*. El Patrimonio: Noción y caracteres. Composición.
-

IV.- Incumplimiento de la Obligación. Caso fortuito y fuerza mayor. El Dolo. La Culpa. Responsabilidad por el incumplimiento culpable.

■
Bolilla Nº 10

I.- Sistema político del principado: Causas. Caracteres. Naturaleza Política, Distintas teorías. La crisis del Siglo III, sus motivaciones.

II.- El Derecho Romano en la Edad Contemporánea. La tendencia codificadora. El Código Civil Francés. La Escuela Histórica.

III.- Concepto de Derechos Reales. Evolución histórica. Clasificación. Diferencia con los Derechos Personales. El Dominio. Terminología. Concepto. Caracteres. Contenido. Restricciones y límites al dominio. Modos de adquisición del Dominio: Originarios y derivados. Defensa Procesal del Dominio. El Condominio.

IV.- El retardo en el cumplimiento: La Mora. Fraude del deudor en perjuicio de los acreedores. Ejecución de las Obligaciones incumplidas.

■
Bolilla Nº 11

I.-Instituciones político administrativas del Principado. Los poderes del *Princeps*. Los nuevos cargos imperiales. Los órganos tradicionales: Senado, Magistraturas y Comicios.

II.- América Latina y el Derecho Romano. La Codificación. El Derecho Romano en la vida jurídica argentina. Perspectiva actual del Derecho Romano. El Derecho Romano como base de un Derecho Común Latino - Americano; Importancia en los procesos de integración regional.

III.- Posesión. Noción. Etimología. Terminología. Elementos: Teorías de Savigny y Von Ihering. Naturaleza Jurídica de la Posesión. Fundamento de la Protección Posesoria. Adquisición y Pérdida de la Posesión. Defensa de la Posesión

IV.- Extinción de las Obligaciones. Modos: Primitivos, *Ipso iure* y *Ope exceptionis*.

■
Bolilla Nº 12

I.-La Ciudadanía durante el Principado. Evolución estructural del Imperio. La administración de Italia. Las Provincias. Los Territorios del *Princeps*. El régimen municipal.

II.- La Compilación de Justiniano: Sus partes, formación y contenido. Las Interpolaciones. Modos de citar los pasajes del *Corpus Iuris*.

III.- Derechos Reales de uso y goce. Las Servidumbres. Caracteres. Clases. Servidumbres Prediales. Clasificación. Constitución, extinción y defensa.

IV.- Concepto de Sucesión. Clasificación de las Sucesiones. Sucesión Universal *Mortis Causa*. La *Hereditas*. La *Bonorum Possessio*.

■
Bolilla Nº 13

I.-El Dominado o Bajo Imperio: Sus características. Reformas de Diocleciano y Constantino. Organización del poder. La administración central. Los órganos tradicionales: Magistraturas. Senado.

II.- *Ius*, uso simple. *Ius*, uso en expresión calificada: *Ius Publicum-Ius Privatum*; *Ius Civile*, *Ius Gentium*, *Ius Naturale*. *Fas*.

III.- Servidumbres Personales. Usufructo. Uso. Habitación. Trabajo de los esclavos.

IV.- Sucesión testamentaria. El Testamento: Concepto. Formas de Testamento. *Codicilos*. *Legados*.

■
Bolilla Nº 14

I.-La Ciudadanía durante el Dominado. Estructura del Imperio. División territorial. El Imperio dividido. Los Bárbaros y el fin del Imperio de Occidente.

II.- Conceptos de: *Iustitia*. *Iurisprudencia*. *Aequitas*. Fuentes del Derecho. Fuentes autoritarias y no autoritarias. Las fuentes del Derecho Romano.

III.- Derechos Reales Pretorianos. *Enfiteusis*. Superficie. Derechos Reales de Garantía. Prenda. Hipoteca.

IV.- Sucesión *Ab Intestato*: En la Ley de las XII Tablas; en *Ius Civile*; en el sistema de las *Bonorum Possessiones*, en los Senadoconsultos; en las Constituciones Imperiales; en las *Novelas* 118 y 117.